



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución N° 309 de fecha 03.DIC.2021

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Artículos 10 y 11 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2021 fue la suma de \$36.546.050.000

Que mediante Decreto 160 del 30 de abril de 2021 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$164.000.000 quedando un presupuesto disponible de \$36.382.050.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Factores constitutivos de salario y de Contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$307.900.000, con el fin de respaldar el pago de la nómina del mes de diciembre de 2021 de los funcionarios de la entidad, según solicitud radicada con No. 20214010043303 del 2 de diciembre de 2021.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen los Factores constitutivos de salario y las Contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$307.900.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$307.900.000), así:





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución N° 309 de fecha 03 DIC 2021

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

CONTRACRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 307.900.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 307.900.000
1310101	Planta de personal permanente	\$ 307.900.000
131010101	Factores constitutivos de salario	\$ 257.500.000
13101010101	Factores salariales comunes	\$ 95.500.000
1310101010101	Sueldo básico	\$ 30.500.000
1310101010103	Auxilio de incapacidad	\$ 16.000.000
1310101010105	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 28.000.000
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	\$ 9.000.000
1310101010111	Prima de vacaciones	\$ 12.000.000
13101010102	Factores salariales especiales	\$ 162.000.000
1310101010202	Prima técnica	\$ 54.000.000
1310101010203	Prima semestral	\$ 108.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 50.400.000
13101010203	Aportes de cesantías	\$ 28.000.000
1310101020302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 28.000.000
13101010204	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 17.000.000
1310101020401	Compensar	\$ 17.000.000
13101010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 2.000.000
1310101020502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	\$ 2.000.000
13101010206	Aportes al ICBF	\$ 3.400.000
1310101020601	Aportes al ICBF de funcionarios	\$ 3.400.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 307.900.000





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución N° 309 de fecha 03 DIC 2021

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

CRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 307.900.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 307.900.000
1310101	Planta de personal permanente	\$ 307.900.000
131010101	Factores constitutivos de salario	\$ 257.500.000
13101010101	Factores salariales comunes	\$ 257.500.000
1310101010104	Gastos de representación	\$ 1.500.000
1310101010110	Prima de navidad	\$ 256.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 50.400.000
13101030201	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 30.000.000
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 28.000.000
1310101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 2.000.000
13101010202	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 20.400.000
1310101020202	Aportes a la seguridad social en salud privada	\$ 20.400.000
TOTAL CREDITO		\$ 307.900.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **03 DIC 2021**


DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar / Raquel Eliana Martínez Amaya
Revisó: Mariela Pardo Corredor
Aprobó: Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Fecha: Diciembre 2021
Código de archivo: 400170

